

Política Nacional de
Captación de Fondos
y Movilización de
Recursos de la Cruz
Roja Costarricense

28 de abril

2018

La presente política expresa el comportamiento propositivo, intencional y planeado con el objetivo de alcanzar y cumplir la misión y visión establecida en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Cruz Roja Costarricense en temas relativos a la captación de fondos y movilización de recursos.

Aprobada por el Consejo Nacional mediante Acuerdo II-5 de la Sesión Ordinaria 08/2018 realizada el 28 de abril de 2018. Versión: 1.0



Política Nacional de Captación de Fondos y Movilización de Recursos

1. Introducción

En el contexto actual, las organizaciones como la Cruz Roja Costarricense se enfrentan a un gran reto, la captación de fondos. Las distintas crisis e inestabilidades del entorno internacional han impactado grandemente a diferentes sectores a nivel nacional que sufren los efectos de la globalización. Los recortes han afectado la financiación de las organizaciones de acción social y de ayuda humanitaria, y bien gran parte de la filantropía ha disminuido.

Por ende, la captación de fondos y la buena movilización de esos recursos escasos, bajo la visión establecida en el plan estratégico de desarrollo de la Cruz Roja Costarricense 2017- 2020 que indica: *“Ser una organización humanitaria que coadyuva activamente en la prevención y alivio del sufrimiento; fomentando la inclusión y la equidad social, así como una vida resiliente y solidaria, en un mundo cada vez más complejo, vulnerable y globalizado”*; adquiere su relevancia y bien debe integrarse como un compromiso social en la política nacional de recaudación de fondos, alineando el mismo a esta visión e integrando a nuestros grupos de interés, así como a todos los dinamizadores sociales a este compromiso. Así tendremos, una nueva aproximación con distintas organizaciones e instituciones bajo la Responsabilidad Social Empresarial que permitirá nuevos modelos de colaboración, creando valor entre las partes.

Dicho lo anterior, el propósito de la presente política es fomentar el desarrollo de la captación de fondos en la Cruz Roja Costarricense, así como la difusión de las buenas prácticas del marketing, las relaciones públicas y la comunicación, aplicadas a la gestión y la recaudación de fondos para causas de ayuda humanitaria, tanto a nivel interno de nuestra benemérita pero también en colaboración con el sector privado. Estableciendo los principios y directrices, que han de tener los recaudadores de fondos de la Cruz Roja Costarricense y las estructuras a las cuales pertenecen; brindando información, asesoría, orientación e impulsando estrategias con el desafío de *“hacer más, hacerlo mejor y lograr más”* para salvar vidas y cambiar mentalidades, que plantea la Estrategia 2020 impulsada por la Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja. Consolidando mecanismos que sean pertinentes, con el fin de diversificar las fuentes alternativas de programas y proyectos, para garantizar el financiamiento y la sostenibilidad de la Sociedad Nacional.

Así mismo, ayudar a fortalecer y maximizar el impacto humanitario de Cruz Roja Costarricense, fundamentado en el Marco de Acción Interamericano (MAI) 2016-2020 y de su compromiso de Houston, en particular el de *“asegurar la relevancia y la sostenibilidad de nuestras actividades y servicios para la comunidad, bajo un liderazgo responsable del desarrollo de su Sociedad Nacional y guardián de su integridad, así como responsable de la planificación, generación y manejo de los recursos financieros”*, y de *“posicionarnos y construir en todos los niveles de las Sociedades Nacionales de América alianzas estratégicas con los poderes públicos, la sociedad civil, el sector privado y el sector académico fortaleciendo el rol auxiliar de la Cruz Roja con el fin de promover nuestro mandato y facilitar el acceso y el espacio humanitario”*. Por tanto, consolidar mecanismos que sean pertinentes, con el fin de diversificar las fuentes alternativas de programas y proyectos, para garantizar el financiamiento y la sostenibilidad de la Sociedad Nacional, es un pilar fundamental que se debe asumir como parte de ese liderazgo responsable incorporado a una política nacional.



2. Definición de Captación de fondos (*fundraising*) y Movilización de Recursos

Uno de los grandes expertos norteamericanos, Henry A. Rosso, con gran experiencia en el ámbito de la captación de fondos y/o fundraising, afirma que *“el fundraising no es un simple proceso de pedir sino que es un proceso de transmitir la importancia de un proyecto al donante”*. Rosso lo define como *“el complejo proceso de tratar de involucrar a personas en una causa que responde a necesidades humanas y que vale la pena apoyar con donativos”*. (Palencia Leflers Ors, 2001).

En el amplio sentido definitorio, y en el marco de acción de la Cruz Roja Costarricense, se puede indicar que la captación de fondos se refiere a la construcción de relaciones y al fomento de valores, a la mejora de la calidad de vida de las personas y al cambio social. Por tanto, la captación de fondos no es un concepto que se refiera exclusivamente a términos relacionados con ingresos monetarios, sino con el esfuerzo de captar recursos con responsabilidad, transparencia y eficacia, con la finalidad de asegurar la confianza pública tanto del sector público como del sector privado, así como de las personas físicas del medio en el cual se desenvuelven las actividades.

Adicionalmente, la captación de fondos se integra de estrategias para obtener financiación, como técnicas basadas en marketing, negociación, redes (*networking*) y contactos dirigidos a buscar la sostenibilidad que se requiere por medio de la planificación, implementación, gestión de proyectos y acciones varias que incluso involucran la diplomacia. En este sentido, es importante resaltar la definición del captador de recursos, coordinador de proyectos de captación de fondos o gestor de recursos, que son los nombres de los puestos que se han incorporado recientemente en la Cruz Roja Costarricense; como aquella persona o grupos de personas que realizan las acciones de relación con el donante, teniendo en consideración que las acciones y negociaciones que resulten de esa interacción, no los convierte en propietarios, dado a que el único propietario de la relación es el donante y sus posibles beneficios son en virtud de la benemérita. Por tanto, debe existir un compromiso ético del captador de recursos con la misión de la Cruz Roja Costarricense, con el fin de que se aplique la ética en toda relación profesional con el donante.

La movilización de recursos hace especial referencia a la acción de utilizar los recursos obtenidos y escasos, en el cumplimiento de la misión y visión institucional, bajo el criterio de prioridad establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Cruz Roja Costarricense, y con un sentido lógico y práctico relativo a los ejes estratégicos de dicha normativa, y de su uso de manera pertinente y eficiente.

El donante debe ser entendido; como aquella persona física o jurídica que se involucra como actor activo dentro de la consecución de las causas pautadas a nivel de la carpeta de proyectos específicos de la Cruz Roja Costarricense, o bien de cuestiones esporádicas y eventos temporales que se puedan suscitar, en virtud de cumplir y buscar la sostenibilidad financiera de la institución.



3. **Ámbito de aplicación**

La presente política se aplicará a todos los Comités Auxiliares de la Cruz Roja Costarricense y a las distintas estructuras y Direcciones que tengan responsabilidades generales en materia de obtención de fondos para uso institucional, así como será de aplicación a las responsabilidades particulares de los recaudadores de fondos y de los donantes en relación con el uso de los fondos y la rendición de cuentas al respecto tanto a lo interno de la Cruz Roja Costarricense como ante externos donantes.

4. **Reconocimiento de la función que desempeña la Dirección Nacional de Movilización de Recursos**

La Benemérita Cruz Roja Costarricense reconoce y valora la importancia de las funciones que desempeña la Dirección Nacional de Movilización de Recursos, y sus contribuciones en el gran reto de captar recursos económicos y movilizarlos en cumplimiento y desarrollo de la misión y visión institucional. Facilitando una plataforma de programas y proyectos estratégicos con sus alcances y limitaciones, que permite la obtención de recursos a nivel nacional, brindando colaboración y asesoría a las estructuras y Comités Auxiliares que forman parte de nuestra Sociedad Nacional, con la premisa de desarrollar estándares de calidad, servicio al cliente y criterios éticos en la práctica de la captación de fondos, asegurando la confianza de los donantes fieles y los potenciales, así como la innovación y diversificación de la cartera de proyectos. Promoviendo espacios de generación de aliados estratégicos y de empatía con nuestra labor humanitaria, bajo la rendición de cuentas, estrategias de comunicación y replica de buenas prácticas bajo el liderazgo de una Dirección Nacional autofinanciable y auto sostenible.

5. **Nuestro objetivo general**

Impulsar el desarrollo de proyectos para movilizar y desarrollar recursos como red nacional que permita la sostenibilidad de la institución y la continuidad de programas de valor social en cumplimiento de la misión institucional, creando alianzas estratégicas con socios externos para el desarrollo de sus programas de responsabilidad social, optimizando eventos de captación de fondos y desarrollando líneas de negocios sustentadas en las fortalezas de la Cruz Roja Costarricense acordes con sus principios y valores humanitarios; así mismo fortaleciendo el asesoramiento a los Comités Auxiliares sobre su papel preponderante en la búsqueda y continuidad de los programas de movilización de recursos.

6. **Nuestros objetivos específicos**

- 6.1. Incentivar y potenciar el desarrollo regional de la captación de recursos de la Cruz Roja Costarricense atendiendo las zonas económicas más significativas de nuestro país por medio de las regionales establecidas.
- 6.2. Potenciar la formación y capacitación en las diferentes técnicas existentes.



Cruz Roja Costarricense

Dirección Nacional de Movilización de Recursos

- 6.3. Desarrollar estándares de calidad y criterios éticos en la práctica de la captación de fondos para asegurar la confianza de los donantes potenciales.
- 6.4. Promover la investigación, el intercambio y la evaluación de experiencias dentro de la Sociedad Nacional, como un mecanismo de fortalecimiento y amplitud de cartera de proyectos exitosos.
- 6.5. Lograr mayor participación en los ingresos de la responsabilidad social de las empresas que contribuyan a cumplir la misión de la Cruz Roja Costarricense.
- 6.6. Contar con un mapeo nacional de aliados estratégicos y financiadores que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y posicionamiento de la Sociedad Nacional.
- 6.7. Asegurar un buen uso y manejo de la marca Cruz Roja Costarricense, para brindar un mensaje consistente con los principios y valores de la Cruz Roja, para un mejor posicionamiento frente a los donantes, clientes, beneficiarios y el público en general.
- 6.8. Promover el compromiso del personal encargado de la movilización de recursos, para asegurar la continuidad de los programas y proyectos de captación de fondos.
- 6.9. Velar por la responsabilidad y transparencia de los fondos, ofreciendo resultados financieros de la organización que respalden dicha gestión, coordinando internamente con todos los niveles y estructuras de la Sociedad Nacional, asegurando la eficiencia del uso de los fondos.

7. Estrategia

La recaudación de fondos a nivel de la Cruz Roja Costarricense, únicamente se faculta y respalda en la medida que existe una causa que responda a las necesidades del momento, y la misión institucional sea asumible por los posibles aliados o donantes como una gestión subsidiaria de sus intereses. Por tanto, en ocasiones la necesidad de los recursos responderá a la puesta en marcha de programas concretos como saneamiento o ampliación de equipamiento, gestión de riesgo, u otros temas; con el objetivo de continuar mejorando el servicio que se ofrece.

La estrategia de captación de fondos orientada a las empresas, pretende conseguir recursos para las tareas específicas que se tienen programadas, en este caso mejorando el servicio con la comunidad y el público en general, así mismo se pretende conseguir recursos que permitan mejorar este servicio, buscando un fondo patrimonial que permita la estabilidad financiera que dé continuidad a la organización. Por tanto, los argumentos y mensajes que se utilicen deben encajar con las estrategias que tienen las empresas del sector privado principalmente.

Es decir, la relación con las empresas deberá pasar de que éstas nos brinden un monto o donativo, a integrarse en las actividades de comunicación, programas sociales y comunitarios que nuestra Sociedad Nacional mantiene vigentes. Es importante, captar nuevos socios estratégicos estables, pero también convertir los actuales en embajadores y prescriptores del trabajo que realiza la Cruz Roja Costarricense.

Así mismo, la estrategia de captación y movilización de recursos descansa en la importancia del trabajo en equipo como Sociedad Nacional, partiendo que el país y su desarrollo económico es considerablemente pequeño, sectorizado y localizado en actividades productivas según zona rural o urbana. Por tanto, la estrategia no está relacionada con el área de atracción normalmente utilizada y definida por la Cruz Roja Costarricense para atender a las comunidades según sus



Cruz Roja Costarricense

Dirección Nacional de Movilización de Recursos

incidentes, accidentes y zonas de riesgo; sino se fundamenta en el alcance y actividades económicas que se desarrollan en el mercado costarricense a nivel regional, permitiendo trabajar con las fortalezas de la región y con los recursos y capacidades que la Cruz Roja Costarricense, también tenga localizado a nivel regional, por tanto se debe tender a la integración de los Comités Auxiliares y sus recursos con el nivel regional.

Lo anterior nos permite mapear el sector privado y público que se encuentra en la región, con el fin de gestionar un **marketing basado en relaciones públicas**; que permite un contacto directo con las empresas, grandes donantes, asistencia a eventos; generando capital social, que se enmarcarán con base en una firma de acuerdos de colaboración, alianzas estratégicas o memorándum de entendimiento en el marco de responsabilidad social corporativa de las empresas. También **marketing directo**; que serán acciones de telemarketing con un discurso transparente, mailing con un detalle de propuesta definido, cartas personalizadas, entre otras. Adicionalmente se incluye el **marketing digital**; que deberá fundamentarse en opciones digitales para incentivar la donación en línea, sms bajo campañas específicas, generación de contenido de valor para atraer donantes en sus diferentes líneas, uso de redes sociales, publicidad masiva digital, entre otros.

Se tendrá un plan de captación de fondos, bajo un diseño de calendario de captación anual y por campaña en función de las anteriores técnicas establecidas y seleccionadas que reflejaran los ejes estratégicos según el PED 2017-2020 establecido a nivel institucional, este será de conocimiento y aplicación de todos los Comités Auxiliares y distintas estructuras ya sea por medio de sus gestores de recursos, encargados de proyectos, administradores locales y regionales; que deberán estar en la misma línea con este marketing con causa a nombre de la Cruz Roja Costarricense.

8. Desarrollo de captación de recursos en la Sociedad Nacional

Para los Comités Auxiliares que integran la Sociedad Nacional, es de vital importancia preservar y aumentar las diversas fuentes de financiamiento que les permita llevar a cabo sus estrategias de operación, y proyección comunitaria. Por tanto, dichas estrategias les permitirán abrir nuevos programas o proyectos en diferentes lugares dentro de su comunidad o inclusive dentro de su región, con el fin de mejorar o preservar la sostenibilidad financiera del Comité Auxiliar; y así mismo de la Sociedad Nacional y su impacto a nivel local, regional y nacional.

En ese sentido existirán las siguientes líneas de acción claves dentro de esta política:

- Programas tradicionales.
- Nuevos proyectos o programas.
- Alianzas estratégicas.
- Contribuciones y donaciones.

8.1. Programas tradicionales

Se definen como programas de venta de servicios o productos tradicionales a los que se mantienen en vigencia dentro de la carpeta de proyectos institucionales de la Dirección Nacional de Movilización de Recursos, y en los cuales los Comités Auxiliares se podrán involucrar activamente en cualquier momento, bajo los procedimientos de gestión administrativa y perfiles establecidos para su correcto desarrollo, coordinación, control y seguimiento.



8.2. Nuevos proyectos o programas

Son iniciativas estratégicas nuevas que pueden ser promovidas a nivel local, regional o nacional; y pueden denominarse eventos o actividades específicas o bien ser proyectos de largo plazo y con mayor alcance, por ejemplo, cobro de parqueos, caminatas, carreras, tamaleadas, venta de frutas, entre otros.

En este sentido, siempre se deberá presentar dicha iniciativa bajo un formato de proyecto básico establecido en las *“guías para el análisis y presentación de proyectos de captación y movilización de recursos”*; donde se explique el proyecto. En general las partes que se deben incorporar en el documento a presentar son:

- Nombre del proyecto
- Justificación e identificación del problema
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Etapas y actividades contempladas en el proyecto
- Beneficiarios del proyecto
- Presupuesto, fuentes de financiamiento y proyección financiera
- Responsable del proyecto, su seguimiento y evaluación

Dicha iniciativa, será revisada y aprobada por la Dirección Nacional de Movilización de Recursos, previo conocimiento de los órganos de gobierno locales, regionales o nacionales según el alcance del proyecto formulado. La presentación de lo anterior nos permitirá gestionar la factibilidad y el riesgo en virtud del aprovechamiento institucional, así mismo de ser un proyecto exitoso, servirá como proyecto ejemplar para la réplica de buenas prácticas a nivel nacional. Todo proyecto, tendrá que alinearse al Plan Estratégico de Desarrollo (PED) establecido en la institución y al Plan Operativo Anual (POA) del Comité Auxiliar.

8.3. Alianzas estratégicas

En una alianza estratégica de nuestra Sociedad Nacional con el sector público o privado, el sector en cuestión se favorecerá con los distintos beneficios que nuestra institución puede darle, por ejemplo nuestra imagen, servicios, voluntariado, capacitación, credibilidad; y la Sociedad Nacional se favorecerá con los distintos beneficios que la institución y/o empresa pública o privada pueda brindarnos, por ejemplo fondos económicos, servicios o productos, capacitación, voluntariado, entre otros. Por tanto, las alianzas estratégicas se trabajan en conjunto para lograr objetivos que son mutuamente beneficiosos, logrando los objetivos de bienestar propuestos.

Para llevar a cabo esta línea de acción, la Sociedad Nacional a nivel local, regional o nacional deberá formalizar dicho acercamiento por medio del *“formulario para alianzas estratégicas”* suministrado por la Dirección Nacional de Movilización de Recursos, que permitirá validar que efectivamente existe esa relación vinculante entre las partes involucradas. Posteriormente, y con el fin de que la alianza funcione eficazmente, se deberá incluir las responsabilidades y lo que aportará cada una de las partes en un contrato y/o memorando de entendimiento. Este documento legal, siempre deberá ser firmado según la autorización que exista para el Presidente Local, Presidente Regional, Gerencia General y/o Presidente del Consejo Nacional.



8.4. Contribuciones y donaciones

La Sociedad Nacional podrá recibir donaciones en efectivo u otros bienes materiales, siempre y cuando sean contribuciones o donaciones que respondan a una necesidad real, y que puedan ser utilizadas para el fortalecimiento institucional.

Por tanto, la Sociedad Nacional deberá llevar un registro auxiliar en el que se detallen todas las donaciones que se reciban, el cual debe contener fecha de la donación, nombre y número de cédula del donante, monto y tipo de donación (efectivo o especie). Para donaciones en dinero, se debe especificar el medio por el cual se realizó el aporte (transferencia, efectivo, cheque, otro), mientras que, en el caso de donaciones en especie, se debe especificar el tipo de activo o bien y su valor en moneda nacional, así como la cantidad de activos donados.

Asimismo, cada donación debe estar respaldada por un comprobante fehaciente, que contenga:

- Nombre, número de cédula jurídica y domicilio fiscal del receptor de la donación.
- Nombre y número de cédula de la persona que recibe la donación.
- Nombre y número de persona jurídica del donante.
- Descripción detallada de la donación.
- Fecha de recepción de la donación.
- Recibo por dinero, expedido por el Departamento de Tesorería de la Cruz Roja Costarricense.

Todos los Comités Auxiliares, estructuras regionales y nacionales deben cumplir con la emisión de una carta de recepción de donación y un recibo por dinero del departamento de Tesorería que respalden la donación y/o contribución recibida. Así mismo, todas las donaciones recibidas siempre deberán ser acorde con lo estipulado en el procedimiento de gestión administrativa establecidos para su correcto desarrollo, coordinación, control, seguimiento y bajo los niveles de autorización aprobados por el Consejo Nacional.

Se debe utilizar un método de contabilidad reconocido para llevar cuenta de las donaciones y controlarlas. Se pondrán a disposición del público informes exactos y oportunos, en los que constarán las sumas recaudadas, la manera en que se han gastado y la proporción neta utilizada para la finalidad o causa

9. Publicidad, Mercadeo y Ventas de los productos y servicios de la Cruz Roja Costarricense

Según las líneas de acción claves determinadas en esta política nacional, la Sociedad Nacional en conjunto podrá hacer uso de los distintos medios publicitarios que estén acorde a las posibilidades de financiamiento e inversión, o bien sean gratuitas. Los medios publicitarios que se pueden utilizar son: prensa, la radio, la televisión, la publicidad en exteriores e Internet.

Los artes, imágenes, impresos y demás gráficas que se realicen para identificar los servicios o productos, debe ser acorde con lo establecido con respecto al uso del emblema y libro de marca. Todos los materiales que se quieran utilizar, para los diferentes medios deben ser aprobados por la Dirección Nacional de Movilización de Recursos, la Dirección Nacional de Doctrina, Principios y Valores, y el Departamento de Prensa y Comunicación.

Los precios, ofertas, descuentos y otros establecidos para el buen funcionamiento de los programas tradicionales sólo podrán ser variados por la Dirección Nacional de Movilización de Recursos.



Cruz Roja Costarricense

Dirección Nacional de Movilización de Recursos

10. Compromisos y responsabilidades en la práctica de captación de recursos de la Cruz Roja Costarricense

Todos los miembros de la Sociedad Nacional son portadores de la imagen de la institución por ende su comportamiento deberá ser acorde a los principios y valores fundamentales, y regidos bajo lo establecido en el Código de Conducta Institucional, esto con el fin de no afectar la credibilidad y el buen accionar del trabajo en el área de captación de recursos económicos y desarrollo de proyectos de responsabilidad social.

Así mismo, todos los administradores, gestores de recursos, encargados de proyectos y captadores de recursos económicos, Juntas Directivas locales y Regionales, y todo el personal en general de la Cruz Roja Costarricense indistintamente de la estructura a la cuál pertenezcan y bajo perfil de personal remunerado o voluntario, debe de tener en consideración los siguientes compromisos:

- Ejercer la profesión de captación de fondos con honestidad, respeto, integridad y transparencia para conseguir la máxima confianza de la sociedad en nuestra labor profesional.
- Anteponer la misión de la Cruz Roja Costarricense a los intereses personales y profesionales, rigiéndonos siempre por los principios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y, colectivamente, por el bien común y la mejora de la calidad de vida de las personas.
- Los recaudadores de fondos serán responsables ante aquéllos de quienes reciben fondos, y no utilizarán mensajes o ilustraciones en los que se haga uso de la miseria humana o que comprometan de alguna manera la dignidad de ninguna persona.
- Los recaudadores de fondos no se aprovecharán de su posición para obtener beneficios personales y sólo aceptarán, en concepto de remuneración, el sueldo o los honorarios establecidos.
- Respetar la legislación vigente en todas las materias que guarden relación directa o indirecta con el ejercicio de la profesión; así como los códigos éticos y/o de conducta que afecten a cada uno de los captadores de fondos.
- Asegurarse de que los materiales utilizados en la captación de fondos sean exactos, reflejen adecuadamente la misión de la Cruz Roja Costarricense, y el proyecto o acción para los que son solicitados, y respeten y preserven, en todo momento, la dignidad de los beneficiarios y donantes.
- Utilizar técnicas y canales para la captación de fondos que al menor coste consigan el máximo resultado, esto es, captar fondos siempre bajo el criterio de eficiencia y retorno en la inversión. Estas técnicas y canales no son un fin en sí mismos, sino el medio por el cual obtener un mayor apoyo social para las causas.
- Rechazar donaciones, sean de origen particular o corporativo, cuando éstas entren en colisión con los fines y principios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja, y en específico para nuestra Sociedad Nacional por la que recaudamos fondos.
- Proporcionar información precisa y veraz, y garantizar que la rendición de cuentas a los donantes, estructuras internas, Direcciones Nacionales, Gerencia General y Consejo Nacional sean a través de informes de seguimiento, memorias y reportes sobre



Cruz Roja Costarricense

Dirección Nacional de Movilización de Recursos

actividades y resultados, que reflejen fehacientemente la realidad de la gestión de los fondos recaudados.

- Asegurar la confidencialidad total de los datos de carácter personal de los donantes (personas físicas y/o jurídicas) cara a terceros, guiándose por los criterios que fija la normativa vigente en protección de datos.
- Evitar cualquier tipo de relación comercial con donantes en beneficio propio, así como cualquier pago personal de un proveedor como compensación por la relación comercial establecida.
- Las donaciones deberían ser aceptadas si son voluntarias, y deben estar en la línea con los ejes estratégicos y principios de la Cruz Roja Costarricense, y en las cuales se suponen costes razonables en relación con el valor de la donación.
- Los fondos serán recaudados cuidadosamente y con respeto a la libre elección del donante, sin recurrir a la presión, al acoso, la intimidación o la coacción.
- Con respecto a la responsabilidad en relación a la comunicación y el marketing, los gestores de fondos y todo aquel relacionado con esta función, únicamente utilizarán información pública precisa, verdadera y no engañosa, e información que respete la dignidad y el auto respeto de los beneficiarios. Así mismo, no expresarán o sugerirán en público que la captación de fondos no tiene costes de adquisición y de administración, que dé la impresión incorrecta de que esa actividad no tiene costes. Proporcionarán información verdadera sobre el uso de los fondos sin exagerarla.

11. Normativa

Ante algún incumplimiento con lo indicado en el presente documento, se actuará según lo estipulado en Reglamento de Procesos Disciplinarios Único de la Cruz Roja Costarricense, previendo a su vez, la utilización de la Resolución Alternativa de Conflictos en primera instancia.

12. Evaluación

Esta política, su aplicación y pertinencia deberán ser revisadas y evaluadas periódicamente, en virtud de adecuarla a las necesidades que puedan surgir de su aplicación. En esta evaluación deben participar los recaudadores o gestores de fondos, administradores, Gerencia General y miembros del Consejo Nacional.